



ESPAÑA

ES 272026

FECHA DE PRESENTACION
5-MAYO-1983

MODELO DE UTILIDAD

16 MAYO 1984

30 PRIORIDADES 31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
-----------------------------	----------	---------

37 FECHA DE PUBLICIDAD	34 CLASIFICACION INTERNACIONAL F16N 33/00; F01N 11/04
------------------------	--

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

" DISPOSITIVO DE EVACUACION DE ACEITE EN VEHICULOS AUTOMOVILES "

71 SOLICITANTE (S)

DON SANTIAGO SERRANO ALVAREZ, DON FRANCISCO SERRANO ALVAREZ Y DON HIGINIO FERNANDEZ JORRIN

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Rosario Pereda, 33 - 4º B - VALLADOLID - 7

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU

JF/CM.-

1

5

10

15

20

25

30

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1935).

1

La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva consiste en un dispositivo de evacuación de aceite en vehículos automóviles.

5

En líneas generales, la presente invención consiste en un dispositivo que tiene la finalidad de obturar o desobturar un depósito que tenga difícil acceso, mediante unos medios que permiten su manipulación a distancia. Concretamente la invención es de particular aplicación a la obturación y desobturación de los carters de los motores para la evacuación de su aceite.

10

15

20

Concretamente la presente invención consiste en el hecho de que el tapón de obturación queda constituido por un racord sobre el que puede girar de manera orientable otro racord radial en el que se inserta una válvula que obtura y desobtura el orificio de salida del aceite, al ser manipulada mediante un mando situado a una relativa distancia y a través de un cable de transmisión. El mando de manipulación se encontrará en un lugar de fácil acceso con lo cual se consigue una gran facilidad en la evacuación del aceite, sin tener que recurrir a que la persona que realiza esta operación tenga que ponerse en un fosó o tenerse que introducir en los bajos del vehículo.

25

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor comprensión de las características del invento, se acompaña con la presente memoria descriptiva un juego de dibujos donde se ha representado lo siguiente:

30

La figura 1ª muestra una vista en sección longitudinal del dispositivo objeto de la invención, en la que

1 la salida del aceite se encuentra obturada.

La figura 2ª corresponde a una vista en sección longitudinal del dispositivo objeto de la invención, en la que la salida del aceite se encuentra abierta.

5 Por último la figura 3ª corresponde a sendas vistas en plante y en sección del racord orientable que se dispone de manera giratoria sobre el racord de obturación o tapón del carter.

10 Como puede observarse, a tenor de los planos comentados, el dispositivo objeto de la presente invención, comprende un racord 1 que se incluye en el orificio del carter y que dispone de orificios 2 diametralmente enfrentados en la zona comprendida entre la rosca exterior 3 de acoplamiento al carter y la cabeza 4.

15 Esta zona comprendida entre la cabeza 4 y la rosca exterior 3, queda cubierta por una carcasa 5 de configuración cilíndrica, cuyos bordes giran sobre un escalonamiento de la cabeza 4 y el extremo de la rosca 3 donde se dispone una arandela 6 de estanqueidad.

20 La carcasa 5 se prolonga radialmente en un racord 7 que presenta un orificio de comunicación con la carcasa 5, en su base interna 9. El racord 7 presenta además lateralmente sendos orificios 10 diametralmente opuestos. Interiormente el racord 7 dispone de una rosca 11, en la que se dispone una cabeza 11 provisto de una junta de goma 13, que es susceptible de obturar el orificio 8 al deslizarse por el interior del racord 7.

25 30 La cabeza 12 queda dispuesta sobre el extremo 14 de un cable de transmisión 15, cuyo otro extremo libre 16 queda acoplado sobre un mundo de accionamiento 17.

1 El cable de transmisión 15 queda envuelto por una
funda flexible 18. La funda 18 presenta uno de sus extremos
acoplado sobre un casquillo 19 que queda asegurado mediante
rosca 20 en el interior del racord radial 7, mientras que
5 el otro extremo de la citada funda 18 atraviesa el ala 21
de una chapa en U 22. Este mismo extremo de la funda 18
queda cubierto por un sombrerete 23 provisto de un orificio
central 24 para el paso del cable 15. Además el sombrerete
23 presenta una aleta anular 25, sobre la que se posiciona
10 uno de los extremos de un muelle helicoidal 26 que envuelve
al cable 15, mientras que el otro extremo del citado muelle
26 se apoya sobre la superficie interna del otro ala 27 de
la chapa en U 22, cuyo ala 27 es atravesado por el cable 15
para que su extremo 16 se acople con el mando de accionamiento
15 to 17. Entre la superficie exterior del ala 27 y el mando
17 se dispone una arandela de goma 28 que actúa como ele-
mento de freno en el accionamiento del mando 17.

El tramo central 29 de la chapa en U 22 presenta
medios para su posicionamiento sobre cualquier zona de la
20 estructura del vehículo, que preferentemente estarán cons-
tituidos por un tornillo 30 con su correspondiente contra-
tuerca 31.

Con esta constitución, el funcionamiento del dis-
positivo es como a continuación se indica:

25 Según se observa en la figura 1ª de los planos
que se acompañan, la cabeza 12 se encuentra obturando, me-
diante la junta de goma 13, al orificio 8, con lo cual el
depósito se encuentra obturado, ya que el aceite se encon-
trará en el interior del racord 1 y en la cámara que forma
30

1

la carcasa 5, no pudiendo salir al exterior debido a la obturación que realiza la citada junta de goma 13 sobre el orificio 8.

5

10

15

Mediante el accionamiento del mando 17 se produce, a través del cable 15, el deslizamiento de la cabeza 12 hacia el exterior del racord 7, con lo cual el orificio 8 del citado racord 7 queda desobturado y en consecuencia el aceite pasará a través del citado orificio 8 y posteriormente por los orificios 10 del racord 7 hasta el recipiente de recogida. Una vez vaciado todo el contenido del carter, bastará con que nuevamente se accione el mando 17 para volver a posicionar la cabeza 12, de tal manera que su junta de goma 13 obture el tapón 8 y en consecuencia se pueda volver a incluir en el depósito o carter, el aceite correspondiente, que no saldrá al exterior debido a la obturación del citado orificio 8 por la junta 13 de la cabeza 12.

20

El dispositivo comprende el mando 17, que al estar situado sobre la chapa en U 22, podrá disponerse sobre cualquier zona del vehículo automóvil que tenga fácil acceso para el usuario.

25

El presente dispositivo aunque preferentemente es aplicable a la evacuación de aceite del carter de vehículos automóviles, también puede ser aplicado a la evacuación de líquidos de cualquier depósito, cuyo orificio de salida y obturación se encuentre en lugares de difícil acceso.

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.
15

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1
5
10
15
20
25
30

1a.- DISPOSITIVO DE EVACUACION DE ACEITE EN VEHICULOS AUTOMOVILES, que esencialmente se caracteriza por-
que el elemento de obturación se constituye mediante un ra-
cord provisto de orificios diametralmente opuestos, en la
zona comprendida entre su rosca y la cabeza, cuya zona
queda cubierta por una carcasa susceptible de rotar por
sus bases sobre la cabeza del racord y una arandela dis-
puesta sobre la superficie exterior del racord, cuya car-
casa presenta una prolongación radial a modo de racord
orientable, que queda comunicado por un orificio en su ba-
se interna, con la carcasa, disponiendo el racord además
dos orificios laterales y una rosca interna por la que es
susceptible de deslizarse una cabeza provista de junta de
goma, en cuya posición más interna obtura el orificio de
la base interna del racord radial, estando la citada cabe-
za dispuesta en el extremo de un cable de transmisión,
cuyo otro extremo comprende un mando de accionamiento, mien-
tras que el cable de transmisión queda envuelto en una fun-
da flexible, que dispone en uno de sus extremos un casqui-
llo posicionable mediante rosca en el extremo libre del
racord radial y su otro extremo atraviesa una de las alas
de una chapa en U y comprende además sobre su extremo li-
bre correspondiente un sombrerete con orificio central y
un ala anular en el que se posiciona uno de los extremos
de un muelle helicoidal que envuelve al cable de transmi-
sión, estando el otro extremo del muelle helicoidal dispues-
to sobre la cara interna de la otra ala de la chapa en U,
cuyo ala es atravesada a su vez por el cable de transmisión
para asegurar su extremo libre al mando de accionamiento,

1 con la interposición de una arandela de goma entre la cara
externa del ala y el mando de accionamiento, presentando
además el tramo central de la pieza en U, medios para su
5 fijación a cualquier zona del vehículo automóvil.

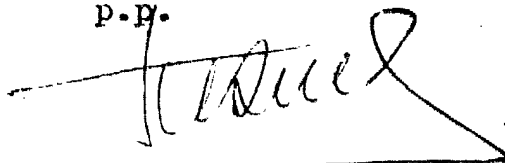
2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
" DISPOSITIVO DE EVACUACION DE ACEITE EN VEHICULOS AUTOMO-
10 VILES ".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas
mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 5 de Mayo de 1983.

BERNARDO UNGRIA

P.F.

15 

20

25

30

SANTIAGO SERRANO ALVAREZ
FRANCISCO SERRANO ALVAREZ
NIGINIO FERNANDEZ JORRIN

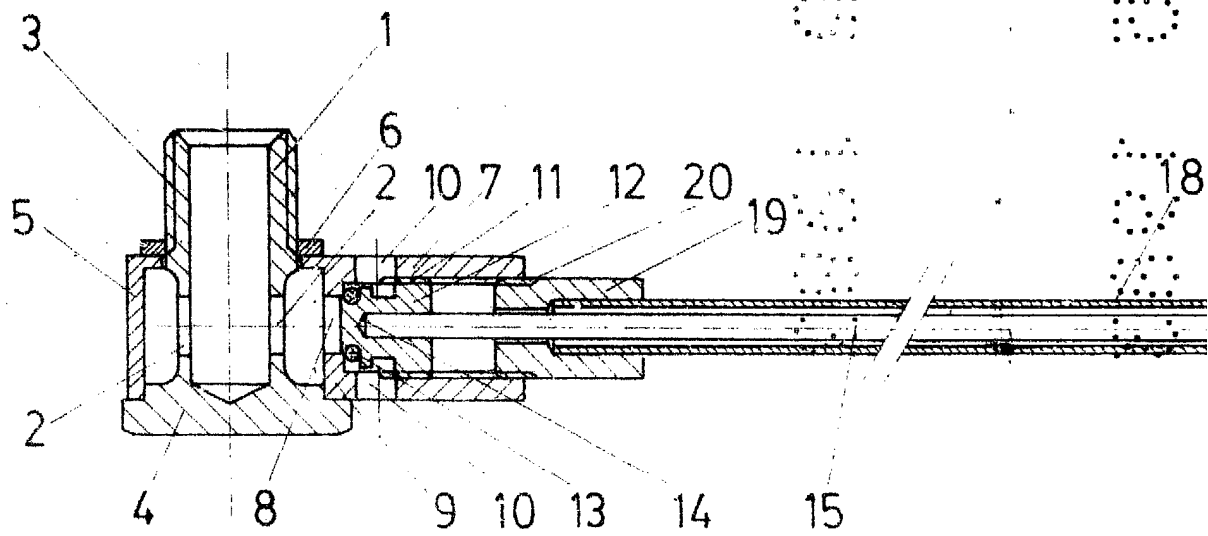
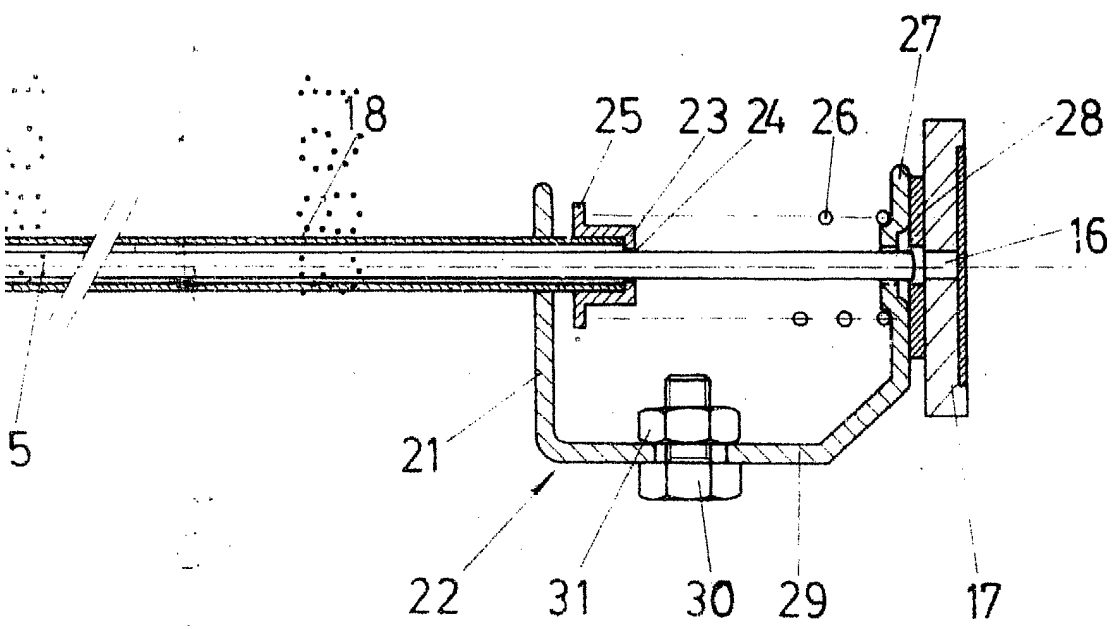


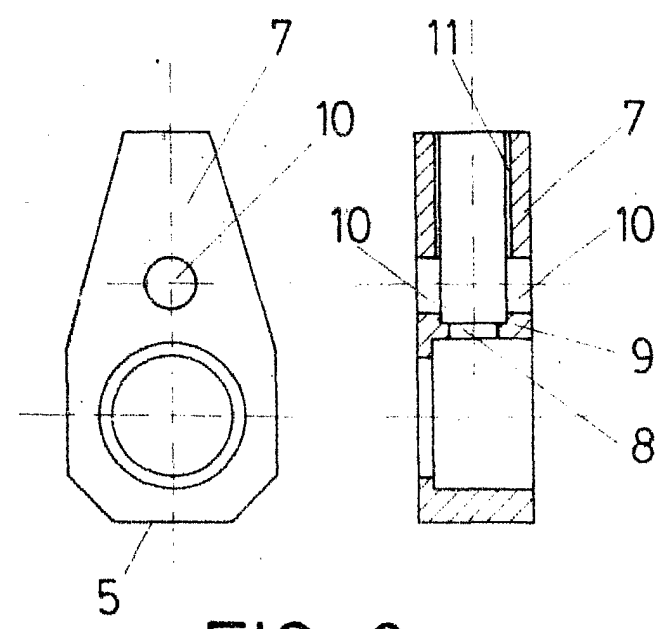
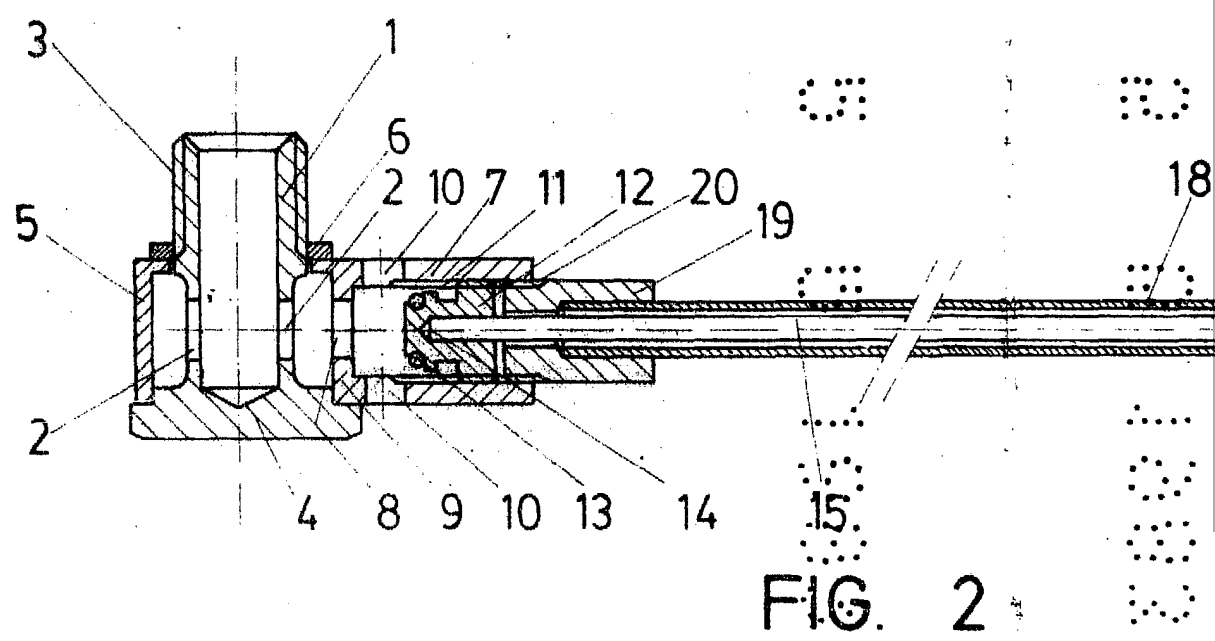
FIG. 1

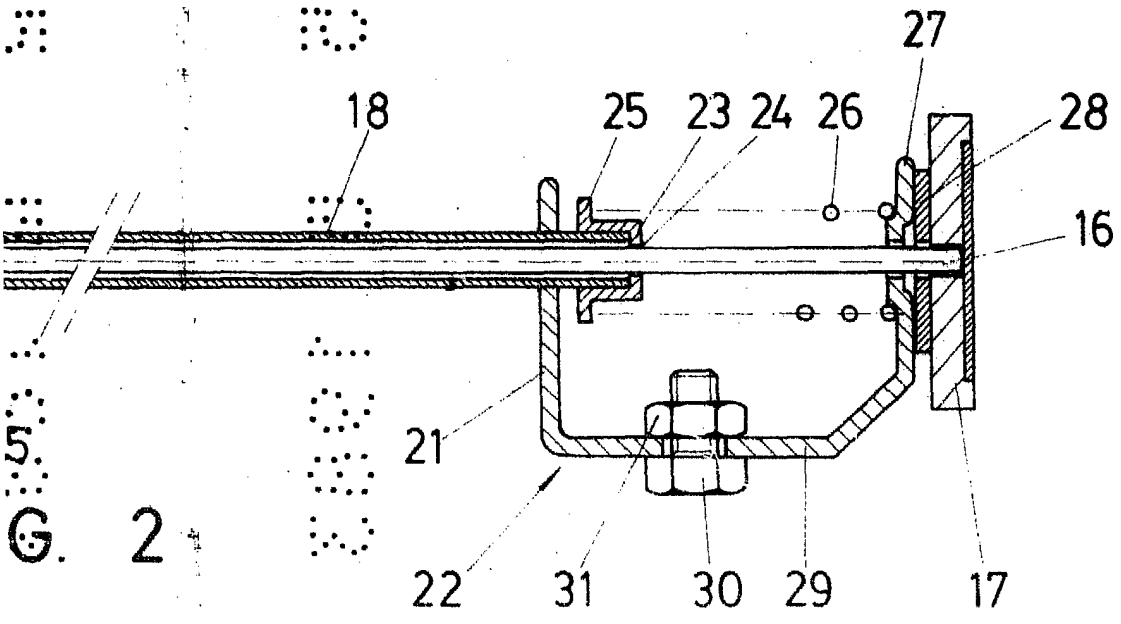


IG. 1

ESCALA VARIABLE
Madrid, 5 de MAYO de 1953
BERNARDO UNGRIA
P. P.

SANTIAGO SERRANO ALVAREZ
FRANCISCO SERRANO ALVAREZ
HIGINIO FERNANDEZ JORRIN





ESCALA VARIABLE

Madrid, 5 de ~~MAYO~~ de 19. 85

BERNARDO UNGRIA

P. P.